



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Auditoria y revision de presupuestos
- Ejecución de proyectos y desarrollo
- Conocimiento en procesos de licitaciones
- Supervisión de obras
- Establecer programas de mantenimiento
- Coordinación y control en la ejecución de programas y proyectos

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

FUNCIONES:

Artículo 219.- La Dirección de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Obras Públicas será la encargada de coordinar y controlar el inventario de maquinaria y equipo propiedad del Municipio para obra pública, supervisando que se le dé mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su debida conservación y se encuentre en condiciones de operación.

Ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Llevar un estricto registro y control de la maquinaria y equipo propiedad del Municipio que se utiliza en la obra pública;
- II. Proyectar y ejecutar acciones que permitan el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, que permitan mantenerlo en perfectas condiciones de usos para contribuir a conservar y mantener en buen estado la infraestructura urbana, edificios propiedad del Gobierno Municipal, vialidades urbanas, caminos vecinales y saca cosechas del Municipio; y
- III. Las demás que le asigne la persona titular de la Dirección General, de la Subdirección General y de la Presidencia Municipal.